

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Cangallo n° 165 de la ciudad de Resistencia, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia y Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que a fs. 20 el señor Norberto Esteban Galiano, propietario del inmueble citado, formuló una oferta para la renovación de referencia.-

Que a fs. 28 obra el informe del Cuerpo de Peritos Tasadores en el cual se establece el valor locativo del edificio en \$ 11.500 y, con el arreglo propuesto por el propietario, en \$ 12.000.-

Que a fs. 59, el apoderado del Sr. Galiano eleva una presentación estableciendo el canon locativo en la suma de U\$S 12.000.-

Por ello, y en orden a lo establecido por el reglamento aprobado por el Tribunal mediante Acordada n° 46/89,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a renovar el contrato de locación del inmueble de la calle Cangallo n° 165 de la ciudad de Resistencia, por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más, a partir del 1° de agosto de 1993 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL (U\$S 12.000.-).-

2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar "ad-referendum" el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, autorizándose a suscribirlo al señor Juez Federal de Primera Instancia de Resistencia Dr. Norberto Rubén Giménez o su reemplazante legal.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4°) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

*Nicolas Levene*

NICOLAS LEVENE (M)